



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

2591

///doba, 12 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes de noviembre, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la factura B 0001-00002225 de fecha 1º de diciembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento correspondiente al mes de noviembre, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos un mil ciento dos (\$ 1.102-)**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º Disponer el pago de la factura B 0001-00002230 de fecha 1º de diciembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de colocación de golpe de puño completo con retención en fondo de pozo del ascensor en el edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N de Ciudad Universitaria, por un total de **pesos setecientos sesenta (\$ 760)**.

Art. 3º Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba